

San Juan de Pasto, 12 de agosto de 2020

Señor:

HUMBERTO YELA

Junta Administradora de Acueducto Catambuco

Cel. 3148154574

Correo: acueductodecatambuco@gmail.com

humbertoyelag@hotmail.com

Pato - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP No 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a derecho de petición con radicado R-02-2020061601363 del 16 de junio de 2020, obras pendientes por la Intervención del Concesionario en las redes de acueducto y alcantarillado vía panamericana-Catambuco.**

Cordial Saludo,

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP No 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente

Comendidamente nos permitimos dar respuesta al derecho de petición con radicado R-02-2020061601363 del 16 de junio de 2020, en los siguientes términos:

COMUNICACIÓN

1. *En la entrada principal a Catambuco, se había acordado con el área de redes, como consta en el acta y planos que nos socializaron los ingenieros, en las que se establecía el cambio de tubería del alcantarillado a 24 pulgadas en una extensión de 100 metros aproximadamente. Pero no se realizó este trabajo. Solicitamos se ejecute como estaba planeado porque en este sitio se presentan taponamientos y ya no se podrá romper la calzada que atraviesa la panamericana para hacer posteriores reparaciones. Pedimos en compensación de esto se colabore con un trabajo alternativo, que consiste en la construcción de una ramificación de la tubería del alcantarillado para que no llegue a este sitio todo el flujo.*



Concretamente, solicitamos nos colabore con la maquinaria para realizar esta obra y buscar el decolaje del alcantarillado por otra parte, una cuadra más debajo de la intersección actual, donde ya se encuentra la tubería suficientemente amplia que atraviesa la panamericana.

RESPUESTA:

Respecto a su afirmación, es preciso mencionar que las actuaciones que inicialmente se tenían previstas, no se llegaron a ejecutar en el sector que usted referencia en su comunicación, razón por la cual, el traslado y/o protección de la tubería del alcantarillado no se encuentra dentro de nuestro alcance contractual en el Plan de Manejo de Redes, por lo tanto, no es posible acceder a su solicitud.

En concordancia con lo anterior, tanto el cambio de tubería del alcantarillado como la obra de descole no pueden ser ejecutados por el Concesionario, pues nuestro alcance contractual se rige exclusivamente a las intervenciones inherentes a la doble calzada, y como se mencionó antes lo que usted solicita no hacen parte de nuestro alcance.

COMUNICACIÓN

2. En esta misma intersección de la entrada principal a Catambuco, había un canal desde la panamericana hasta la quebrada que conducía las aguas lluvias hasta este lugar, pero no fue tenido en cuenta y fue taponado, que traerá como consecuencia la inundación de este sector.

RESPUESTA:

Originalmente en el sector de la entrada principal al corregimiento de Catambuco se encuentra un box culvert de sección transversal rectangular de 1.0m x 1.0m para transportar el caudal proveniente de la quebrada, canal o acequia existente (canal natural semiurbanizado), después continua por medio de un canal bajo las viviendas que existían en el sector y descargaba en la poceta de encole de la alcantarilla adyacente al restaurante Cuyquer, la cual entregaba al canal longitudinal al costado del muro perimetral de la I.E.M. Nuestra Señora de Guadalupe.

Como obra de drenaje longitudinal propuesta en el diseño no objetado de la UF5.2 se tenía proyectado un canal rectangular de 1.5m x 1.5m de sección transversal para remplazar el canal artesanal existente bajo las viviendas que fueron demolidas por el proyecto.



03011-20

En este sector, al ser una zona urbanizada (corregimiento de Catambuco), se proyectó 1 obra de drenaje transversal, la cual recibe las aguas provenientes de un conjunto de estructuras de drenaje longitudinal tales como: Canal natural semiurbanizado, box culvert transversal al eje de la vía de ingreso a Catambuco y canal longitudinal en concreto reforzado de $B=1.5m$ y $H=1.5m$, todas estas ubicadas en la margen izquierda de la vía, el descole de la ODT en estudio se hace a una canal existente.

Con el fin de mejorar la seguridad para el tránsito peatonal en la margen izquierda de la vía, se propuso el ajuste en la tipología de la estructura que encola a la ODT PK33+815, pasando de un canal de sección rectangular de $1.5m \times 1.5m$ a un box culvert de $1.5m \times 1.5m$, garantizando el tránsito normal del caudal y la entrega adecuada a la poceta de encole de la obra de drenaje transversal.

La escorrentía superficial proveniente de la calzada de la vía se captará por medio de cunetas laterales y se entregarán a la poceta de encole de la alcantarilla existente junto al puente peatonal (margen izquierda) y al canal existente (margen derecha), por lo tanto, no se presentarán inundaciones, como se manifiesta en el comunicado de la junta administradora del acueducto de Catambuco, en el anexo se adjunta el plano as built de la UF 5.2, donde se aprecian las obras ejecutadas.

COMUNICACIÓN

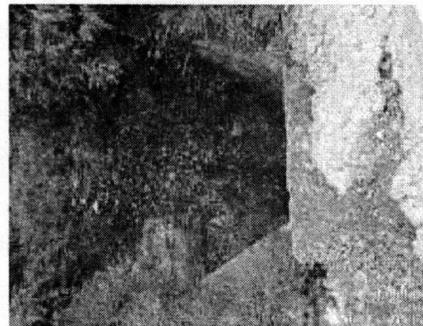
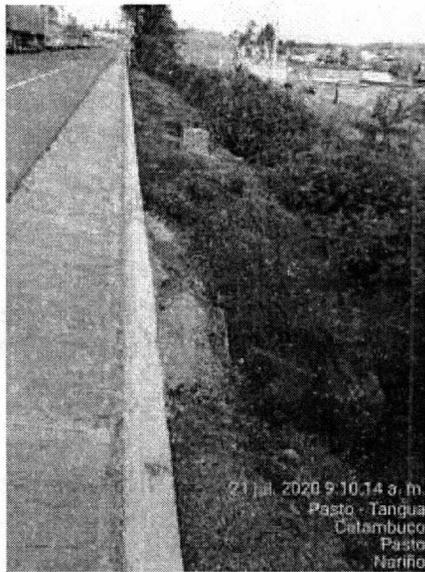
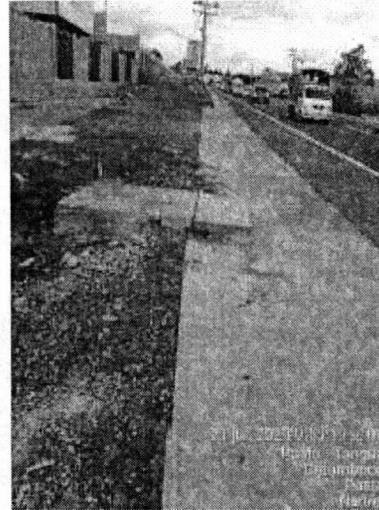
3. En el punto 33-520 había un alcantarillado que cruzaba la panamericana, cuya función era desviar las aguas lluvias hasta la quebrada que conducía las aguas lluvias hasta este lugar, pero no fue tenido en cuenta y fue taponado, que traerá consecuencia la inundación de este sector.

RESPUESTA:

La alcantarilla del PR 33+520, fue sellada en el mejoramiento de la UF 5.2, por lo cual la descarga hidráulica se está haciendo en la alcantarilla más próxima en PK 33+700 (Escuela Catambuco), ver registro fotográfico:



PK 33+520
ALCANTARILLA SELLADA



COMUNICACIÓN:

4. En el punto 33-250 entrada a Catambuco, sector Lubricentro Don Medardo la capa asfáltica quedo muy alta en relación al plano de la vía inicial ocasionando daños a los vehículos en el tren delantero es necesario por lo tanto mejorar esta entrada a Catambuco.

RESPUESTA:

Respecto de la solicitud de mejoramiento vial, es importante poner en su conocimiento que, todo diseño estructural y cada mejoramiento realizado en la construcción y/o adecuación del proyecto de doble calzada, por parte del Consorcio Constructor y/o Concesionaria Vial Unión del Sur, deberá ser construido obligadamente conforme los diseños No Objetados por parte de la Interventoría, pues su consecución es de estricto cumplimiento, ello, en el marco del contrato de la referencia. Así las cosas, la petición incoada no podrá ser de procedencia, toda vez que los diseños de la obra ya adelantada en el sector que aquí es discutido, bajo ningún parámetro pueden ser modificados estructuralmente, pues de hacerlo se afectaría el normal desarrollo y funcionamiento del corredor vial que busca sea intervenido respecto la solicitud del actor; adicional a ello, ha podido evidenciarse, conforme material fotográfico adjunto, que el punto 33-250, entrada a Catambuco, desde un primer momento ha contemplado en su estructuración, la necesidad del acceso de forma asertiva, por lo que según el material probatorio anexo, la adecuación que es perseguida no es requerida, por ende no puede accederse a dicha petición. A continuación, es adjunto el material fotográfico soporte:



03011-20



A manera resolutive entonces y, respecto de la evidencia fotográfica anexa, puede determinarse que, inclusive los vehículos con un tren delantero bajo, no presentan rozamientos con la capa asfáltica construida, razón que, sumada a lo aducido anteriormente, apoya la negativa antes alusiva.

COMUNICACIÓN:

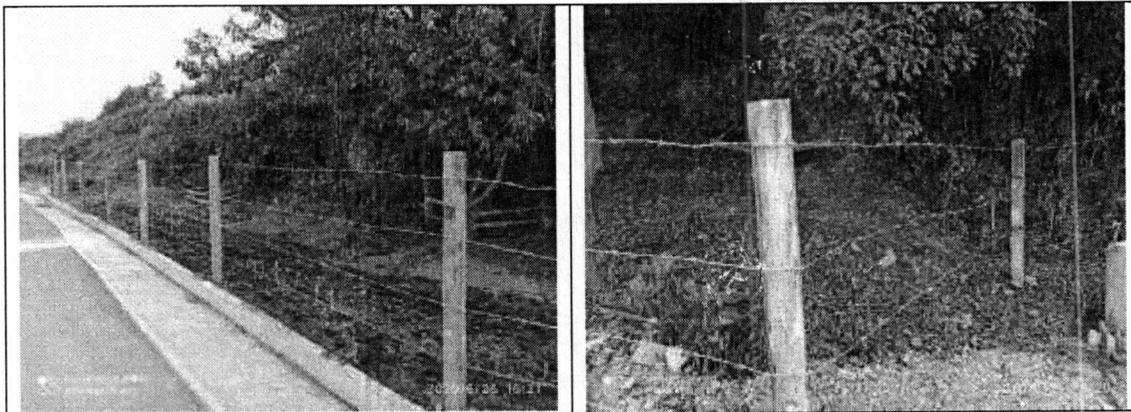
5. En el Km 8, en el servicentro Guadalupe, se hizo una intervención de la capa vegetal justo encima del nacimiento del agua, que tiene varias concesiones adjudicadas por parte de Corponariño, una de ellas correspondiente a la Junta Administradora de Catambuco para consumo humano. Es urgente que se restablezca este sitio con la correspondiente capa vegetal y arborización como se encontraba originalmente pues de lo contrario corremos el riesgo que se seque esta fuente de agua que es vital para la comunidad. Reference a esta solicitud existe un acta de febrero del 2018 en la que se hacia la advertencia a la Concesión de que no se podía intervenir este sitio, e inclusive se solicitaba la construcción de un muro de contención para evitar el perjuicio a la fuente, ante la cual el Ingeniero manifestó que este lugar no se intervendría en consecuencia, es urgente prestar atención a este sitio y construir un tanque de almacenamiento de agua que nos garantice el servicio a la comunidad.

RESPUESTA:

La Concesionaria da a conocer, que en el sitio denominado K8 en el sector aledaño a la estación de Servicentro Guadalupe, se identificó un punto de agua el cual en



ningún momento fue intervenido ni tampoco se han realizado actividades de aprovechamiento forestal; sin embargo como medida de protección adoptada por esta Concesionaria para la conservación del recurso hídrico, se realizó el aislamiento con posteadura y alambra de púa con el fin de evitar cualquier tipo de afectación en este sitio, lo anterior como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico.



Registro fotográfico: Aislamiento del punto de agua

6. Otros trabajos referentes a ubicación a cámaras de alcantarillado y cajuelas de válvulas del sistema de acueducto ya fueron acordados con el Ingeniero John Cabrera y la señora Milena Córdoba como consta en el acta que se levantó en esta visita.

RESPUESTA:

Según lo acordado en acta de reunión del 10 de junio de 2020, se informó que se procederá con la ejecución de los trabajos complementarios a las redes en interferencia con el proyecto vial, por lo tanto, una vez culminados, se programará nuevamente la verificación, para la entrega y cierre del proceso de movimiento de redes, según la ejecución del Plan de Manejo de Redes. Aclaramos que la ejecución de estos trabajos complementarios no afecta para nada en el normal funcionamiento de las redes de acueducto y alcantarillado y que los mismos se encuentran operando con normalidad.



Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE
LOZANO, STREET=CL 99 14 48 P 4 TO EAR,
S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO,
SERIAL NUMBER=1153133,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3=908808483,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reason: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-09-12 15:55:23

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de reunión 10-06-2020 y plano as built UF 5.2
Proyectó: CSH – A. Romero
Aprobó: E. De La Portilla
Revisión jurídica: E.C.A.
Remisión: RP-CM-CVUS-CSH-5-RD-009188



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 03011-20 Respuesta a derecho de petición con radicado R-02-2020061601363 del 16 de junio de 2020, obras pendientes por la Intervención del Concesionario en las redes de acueducto y alcantarillado vía panamericana-Catambuco.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: acueductodecatambuco@gmail.com, humbertoyelag@hotmail.com
Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

12 de agosto de 2020, 15:56

Buen día Señor:
HUMBERTO YELA
Junta Administradora de Acueducto Catambuco

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03011-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R001363-20**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIÓN
Rumichaca
Pastowww.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **03011-20.pdf**
348K

 **ANEXO-03011-20.rar**
2367K



CONCESIÓN
Rumichacas
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

RP-CM-CVUS-CSH-G-CO-009800 Remisión por competencia de la petición No. R-02-2020081101896 del 11 de noviembre de 2020 03014-20

1 mensaje

Riascos Carvajal, Stephanie, CVUS <S.Riascos-Carvajal@co-rumipast.thinkproject.es> 12 de agosto de 2020, 16:48
 Para: "Gelpud Pinchao, Ana Lucía, CSH" <A.L.Gelpud-Pinchao@co-rumipast.thinkproject.es>, "Gómez, Beatriz, CSH" <B.Gomez@co-rumipast.thinkproject.es>, "Rengifo, Ronald Erwin, CSH" <R.E.Rengifo@co-rumipast.thinkproject.es>, "Vallejo Rosero, Leidy Nathalia, CSH" <L.N.Vallejo-Rosero@co-rumipast.thinkproject.es>, "Zúñiga, Diego, CSH" <D.Zunyiga@co-rumipast.thinkproject.es>
 Cc: "Riascos Carvajal, Stephanie, CVUS" <S.Riascos-Carvajal@co-rumipast.thinkproject.es>, "system, Sacyr" <system@co-rumipast.thinkproject.es>, "Calderón Ponce, Anabeli Rocío, CSH" <A.R.Calderon-Ponce@co-rumipast.thinkproject.es>, "López Benavides, Lizbeth Suleyma, CSH" <L.S.Lopez-Benavides@co-rumipast.thinkproject.es>, "Munares, Lida, CSH" <L.Munares@co-rumipast.thinkproject.es>, "Paz Rizo, Carlos Fernando, CSH" <C.F.Paz-Rizo@co-rumipast.thinkproject.es>, "Perea Rubio, Yenny Faiciuly, CSH" <Y.F.Perea-Rubio@co-rumipast.thinkproject.es>, "Sanz, José Ignacio, CSH" <J.I.Sanz@co-rumipast.thinkproject.es>, "Bastidas Narvaez, Eliana, CSH" <E.Bastidas-Narvaez@co-rumipast.thinkproject.es>, "Espitia Moya, Yurgeidy, Sacyr" <Y.Espitia-Moya@co-rumipast.thinkproject.es>, "Guzmán, Martha, CSH" <M.Guzman@co-rumipast.thinkproject.es>, "Machado, Alejandro, CSH" <A.Machado@co-rumipast.thinkproject.es>, "Pérez, Jorge, CSH" <J.Perez@co-rumipast.thinkproject.es>, "Ramos Díaz, Johan Manuel, CSH" <J.M.Ramos-Diaz@co-rumipast.thinkproject.es>, "Villota, Nathaly, CSH" <N.Villota@co-rumipast.thinkproject.es>

Mensaje

Cordial Saludo

Adjunto se envía oficio 03014-20 para su conocimiento

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Copia del  msgcopy-RiascosCarvajalStephanieCVUS-20200812-234829.pdf
 mensaje

Comunicaciones (1)

Codigo	Código interno CVUS	Código interno HMV	Asunto
RP-CM-CVUS-CSH-G-CO-	03014-20	-/-	Remisión por

12/8/2020

Correo de concesión vial unión del sur - RP-CM-CVUS-CSH-G-CO-009800 Remisión por competencia de la petición No. R-02-20200811...

009800

competencia de la
petición No. R-02-
2020081101896 del 11
de noviembre de 2020

Archivo de Correspondencia

 03014-20.pdf

 ANEXO-03014-20.pdf

Origen/Destino del Comunicado Estado

-/-

Para información CSH

Proyecto

RP-Autopista Rumichaca
Pasto

Tipo

Comunicado

Tipo Comunicado

-/-

Salida/Entrada

 Entrada

Unidad Funcional
General

Organización
Compras y Aprovisionamiento

Compañía Emisora
CVUS

Compañía Receptora
CSH

Estado General

Pendiente

Distribución

-/-

Fecha de seguimiento

 12.08.2020

Fecha Generación Correspondencia

 12.08.2020

Referencia a documento

-/-

Número secuencial
009800

Sent via thinkproject CO-RumiPast (<https://www.thinkproject.com>) by tpCDE R2020/06/17.6